

JUSTIFICANTE DE IDENTIDAD (TITULAR Y COTITULAR)

NACIONALES	<ul style="list-style-type: none"> • DNI en vigor (anverso y reverso) • DNI caducado + pasaporte en vigor. • Si el DNI del cliente estuviera perdido/robado se aceptarán: La denuncia de la policía donde se compruebe la acreditación del cliente + pasaporte en vigor. Excepción: los mayores de 65 años no tienen que renovar el DNI.
COMUNITARIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de residencia en vigor (anverso y reverso) • Tarjeta de residencia caducada + pasaporte en vigor o DNI de su país en vigor o, • Certificado de la UE/NIE + Pasaporte/DNI de su país en vigor.
NO COMUNITARIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de residencia en vigor • Tarjeta de residencia caducado + resolución/resguardo de recogida en vigor + pasaporte en vigor.

JUSTIFICANTE BANCARIO*

SÓLO A NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS, NO DE EMPRESAS	<ul style="list-style-type: none"> • Libreta bancaria (1ª hoja) o, • Contrato Formalización de Cuenta Bancaria • Nómina con domiciliación bancaria completa (código IBAN) o, • Certificado bancario con sello de la entidad bancaria (código IBAN) o, • Recibo bancario domiciliado con antigüedad max. de 3 meses (código IBAN). 	ELEGIR UNA OPCIÓN
---	---	-------------------

* Todos los documentos deben ir a nombre del titular.

JUSTIFICANTE DE INGRESOS (TITULAR Y COTITULAR)

ASALARIADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Última nómina sellada y/o firmada (en caso de funcionarios se admiten nóminas de los 2 meses anteriores) (No se aceptan nóminas de Formación) (Ej: A partir del día 10 del mes en curso, sólo se aceptará la nómina del mes anterior, p.e., a partir del 10 de octubre, sólo será válida la nómina de septiembre) • Si figuran conceptos de baja por enfermedad: nómina antes de la baja (para los casos de baja > 7 días). • Si figuran conceptos como bonus, pagas extras, incentivos: Las 2 últimas nóminas. 	
EMPLEADAS DE HOGAR	<ul style="list-style-type: none"> • La vida laboral + movimientos bancarios de los 2 últimos meses (donde figure ingreso de la nómina) 	
PENSIONISTAS (Pensiones contributivas)	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de revalorización de pensiones ya sea por jubilación y/o invalidez del año en curso o, • Resolución concesión pensión a nombre del titular o, • Certificado de retenciones de la Seguridad Social o, • Certificado bancario sellado por el banco en el que indique nombre y apellidos del cliente, motivo de pensión e importe a percibir o, • Justificante de ingreso a nombre del titular para pensiones de clase pasivas o, • Para mayores de 65 años además de las opciones anteriores será válido los movimientos bancarios donde aparezcan el ingreso de pensión (verificar en este caso que la libreta tiene un único titular, el cliente que solicita la financiación, ya que si hay más de uno, no podemos determinar de quien es la titularidad de la pensión) 	ELEGIR UNA OPCIÓN
PREJUBILADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Última nómina + convenio de prejubilación 	
AUTÓNOMOS (Documentos validados mecánicamente o con nº identificación (internet) o sello entidad bancaria)	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo 100: completo conjunto o individual • Modelo 130 trimestral / Modelo 131 trimestral • Modelo de declaración en función de la Comunidad Autónoma 	

Operaciones ≥ 6.000€; además de los documentos anteriores:

- Movimientos bancarios (2 últimos meses) o avalista que pueda aportar ingresos.

En los casos que el estudio de la operación lo requiera se podrá solicitar máximo 1 documento adicional a petición del departamento de riesgo (vida laboral, contrato laboral, movimientos bancarios...).

La entrega de este documento no determina la aceptación de la operación.

La omisión o no cumplimiento de la documentación mínima, supone no tramitar la operación.